

ORDENANZA Nro. 1511

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- Facultase al Departamento Ejecutivo, a realizar la pavimentacion sobre calles Onas entre calles Jorge Newbery y Mayas.

ARTICULO 2do.- Los gastos que demande la Obra realizada deberan ser imputados al ejercicio presupuestario año 1988.

ARTICULO 3ro.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archive.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los dieciocho dias del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho.-

Firmado: LUIS ALBERTO BASSO -Vicepresidente lo. en Funcion de
Presidente-
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

m.o.